

**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
ASOCIACIÓN DE CANALISTAS DEL CANAL DE PIRQUE,
CELEBRADA EL 23 DE MAYO DE 2018.**

En Pirque, siendo las 11:30 hrs del día miércoles 23 de mayo de 2018, en las oficinas de la Asociación de Canalistas del Canal de Pirque, ubicadas en Av. Ramón Subercaseaux 194, en la comuna de Pirque, en segunda citación, se dio inicio a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Asociación del año 2018.

Preside la Junta el Director y Presidente del Directorio, señor Víctor Pino Torche. Se también encuentran presente en la sala los Directores: señora Rocío Matamala Monforte y señores Carlos Vial Bezanilla y Cristián Balmaceda Undurraga, así como la asesora legal, señora Natalia Dasencich C., el Administrador, señor David Le May Madden y el Gerente General, señor José Manuel Córdova Ponce, quien actuó como Secretario. Excusó su inasistencia el Director, señor Joaquín Achurra Larraín.

1) Asistencia.

Asistieron por sí o debidamente representados, los siguientes Accionistas:

1.1) Accionistas que asisten por sí:

Nº Registro	Titular	Derecho (acciones)
65134	BELTRAN VALDOVINOS MANUEL LIDICE Y OTRA	0.028
7836	CECCHI RAFANELLI VALERIO	0.115
85185	CECCHI RAFANELLI VALERIO Y OTRA	0.04694
6866	MORAGA GUERRERO LORETO PAOLA	0.051
	Subtotal	0.24094

1.2) Accionistas que asisten representados por poder otorgado a terceras personas:

Nº Registro	Titular	Derecho (acciones)	Poder otorgado a
51129	ANRIQUEZ NOVOA GASTON ALEJANDRO	0.04946	ALEJANDRO MAURICIO MATA
5147	ANRIQUEZ NOVOA GASTON ALEJANDRO Y OTRO	1.13	ALEJANDRO MAURICIO MATA
5161	ANRIQUEZ NOVOA GASTON ALEJANDRO Y OTRO	0.27	ALEJANDRO MAURICIO MATA
5148	ANRIQUEZ NOVOA GASTON Y OTRO	0.53	ALEJANDRO MAURICIO MATA
5149	ANRIQUEZ NOVOA GASTON Y OTRO	0.64	ALEJANDRO MAURICIO MATA
5159	ANRIQUEZ NOVOA GASTON Y OTRO	0.63	ALEJANDRO MAURICIO MATA
5160	ANRIQUEZ NOVOA GASTON Y OTRO	0.27	ALEJANDRO MAURICIO MATA
5162	ANRIQUEZ NOVOA ALVARO Y OTRO	1.21	ALFREDO MAURICIO MATTA
5163	ANRIQUEZ NOVOA ALVARO Y OTRO	0.99	ALFREDO MAURICIO MATTA
51126	NOVOA VASQUEZ LAURA	0.0504	ALFREDO MAURICIO MATTA
51128	NOVOA VASQUEZ LAURA	0.04994	ALFREDO MAURICIO MATTA
6	AGRICOLA CARLOS VIAL LTDA.	44.64	CARLOS VIAL
3	ACHURRA LARRAIN JOAQUIN	2.8	CRISTIAN BALMaceda UNDURRAGA
4	ACHURRA LARRAIN JOAQUIN	1.13	CRISTIAN BALMaceda UNDURRAGA
5	ACHURRA LARRAIN JOAQUIN	0.955	CRISTIAN BALMaceda UNDURRAGA
4502	ACHURRA LARRAIN JOAQUIN	0.2	CRISTIAN BALMaceda UNDURRAGA
4568	ACHURRA LARRAIN JOAQUIN	0.07	CRISTIAN BALMaceda UNDURRAGA
4595	ACHURRA LARRAIN SERVANDO ESTANISLAO JOAQUIN	0.034	CRISTIAN BALMaceda UNDURRAGA
4504	ACHURRA VALDES JOAQUIN	0.135	CRISTIAN BALMaceda UNDURRAGA
9873	AGRICOLA ANCALI LIMITADA	5.5	CRISTIAN BALMaceda UNDURRAGA
9933	AGRICOLA EL POLO S.A.	1.654	CRISTIAN BALMaceda UNDURRAGA
9934	AGRICOLA EL POLO S.A.	0.929	CRISTIAN BALMaceda UNDURRAGA
12	BALMaceda VALDES JOSE MANUEL	4.35	CRISTIAN BALMaceda UNDURRAGA
4520	BALMaceda VALDES JOSE MANUEL	0.086	CRISTIAN BALMaceda UNDURRAGA

Accionistas que asisten representados por poder otorgado a terceras personas
(continuación):

Nº Registro	Titular	Derecho (acciones)	Poder otorgado a
4521	BALMACEDA VALDES JOSE MANUEL	0.05	CRISTIAN BALMACEDA UNDURRAGA
4522	BALMACEDA VALDES JOSE MANUEL	0.05	CRISTIAN BALMACEDA UNDURRAGA
4523	BALMACEDA VALDES JOSE MANUEL	0.05	CRISTIAN BALMACEDA UNDURRAGA
4524	BALMACEDA VALDES JOSE MANUEL	0.05	CRISTIAN BALMACEDA UNDURRAGA
4525	BALMACEDA VALDES JOSE MANUEL	0.07	CRISTIAN BALMACEDA UNDURRAGA
4526	BALMACEDA VALDES JOSE MANUEL	0.05	CRISTIAN BALMACEDA UNDURRAGA
4527	BALMACEDA VALDES JOSE MANUEL	0.06	CRISTIAN BALMACEDA UNDURRAGA
4528	BALMACEDA VALDES JOSE MANUEL	0.05	CRISTIAN BALMACEDA UNDURRAGA
4529	BALMACEDA VALDES JOSE MANUEL	0.05	CRISTIAN BALMACEDA UNDURRAGA
4530	BALMACEDA VALDES JOSE MANUEL	0.05	CRISTIAN BALMACEDA UNDURRAGA
4538	BALMACEDA VALDES JOSE MANUEL	0.05	CRISTIAN BALMACEDA UNDURRAGA
4539	BALMACEDA VALDES JOSE MANUEL	0.05	CRISTIAN BALMACEDA UNDURRAGA
5722	BERRIOS RIOS JAIME	0.185	CRISTIAN BALMACEDA UNDURRAGA
125	COMUNIDAD DE AGUAS EL PRINCIPAL Nº2	18.857	CRISTIAN BALMACEDA UNDURRAGA
33	CUEVAS NORTON CONSTANZA Y OTROS	0.213134	CRISTIAN BALMACEDA UNDURRAGA
5611	CUEVAS NORTON CONSTANZA Y OTROS	0.178	CRISTIAN BALMACEDA UNDURRAGA
60	GONZALEZ JOSE MIGUEL (SUC)	1.742	CRISTIAN BALMACEDA UNDURRAGA
3110	INMOBILIARIA SAN FRANCISCO DE PIRQUE LTDA	0.040145	CRISTIAN BALMACEDA UNDURRAGA
3109	INMOBILIARIA SAN FRANCISCO DE PIRQUE S.A	0.040145	CRISTIAN BALMACEDA UNDURRAGA
3111	INMOBILIARIA SAN FRANCISCO DE PIRQUE S.A	0.040145	CRISTIAN BALMACEDA UNDURRAGA
3113	INMOBILIARIA SAN FRANCISCO DE PIRQUE S.A	0.05142	CRISTIAN BALMACEDA UNDURRAGA
3112	INMOBILIARIA SAN FRANCISCO DE PIRQUE S.A.	0.040145	CRISTIAN BALMACEDA UNDURRAGA
3114	INMOBILIARIA SAN FRANCISCO DE PIRQUE S.A.	0.040145	CRISTIAN BALMACEDA UNDURRAGA
3115	INMOBILIARIA SAN FRANCISCO DE PIRQUE S.A.	0.040466	CRISTIAN BALMACEDA UNDURRAGA
3116	INMOBILIARIA SAN FRANCISCO DE PIRQUE S.A.	0.041389	CRISTIAN BALMACEDA UNDURRAGA
9711	INVERSIONES ARRECIFE LTDA.	1	CRISTIAN BALMACEDA UNDURRAGA
54102	INVERSIONES ARRECIFE LTDA.	0.055	CRISTIAN BALMACEDA UNDURRAGA
9124	LARRAIN LOPEZ ALFONSO	0.023	CRISTIAN BALMACEDA UNDURRAGA
102	MUNICIPALIDAD DE PIRQUE	0.7	CRISTIAN BALMACEDA UNDURRAGA
150	NIETO VARAS ELVIRA	1.1895	CRISTIAN BALMACEDA UNDURRAGA
5454	NIETO VARAS ELVIRA	3.34	CRISTIAN BALMACEDA UNDURRAGA
97127	RODO MUNIZAGA AYDEE INES	0.02	CRISTIAN BALMACEDA UNDURRAGA
8595	SANTELICES DIAZ RUBEN EMILIO	1.29	CRISTIAN BALMACEDA UNDURRAGA
85155	SANTELICES DIAZ RUBEN EMILIO	0.58	CRISTIAN BALMACEDA UNDURRAGA
3101	SOCIEDAD AGRICOLA AGROMIN LTDA	4.3	CRISTIAN BALMACEDA UNDURRAGA
3117	SOCIEDAD AGRICOLA AGROMIN LTDA	2.67	CRISTIAN BALMACEDA UNDURRAGA
5318	SOCIEDAD AGRICOLA AGROMIN LTDA	0.345	CRISTIAN BALMACEDA UNDURRAGA
5319	SOCIEDAD AGRICOLA AGROMIN LTDA	0.286	CRISTIAN BALMACEDA UNDURRAGA
7907	SOCIEDAD AGRICOLA AGROMIN LTDA	7.78	CRISTIAN BALMACEDA UNDURRAGA
3102	SOCIEDAD AGRICOLA AGROMIN LTDA.	2.072	CRISTIAN BALMACEDA UNDURRAGA
3103	SOCIEDAD AGRICOLA AGROMIN LTDA.	1.091	CRISTIAN BALMACEDA UNDURRAGA
3104	SOCIEDAD AGRICOLA AGROMIN LTDA.	1.445	CRISTIAN BALMACEDA UNDURRAGA
3105	SOCIEDAD AGRICOLA AGROMIN LTDA.	0.045	CRISTIAN BALMACEDA UNDURRAGA
3106	SOCIEDAD AGRICOLA AGROMIN LTDA.	0.045	CRISTIAN BALMACEDA UNDURRAGA
5317	SOCIEDAD AGRICOLA AGROMIN LTDA.	0.339	CRISTIAN BALMACEDA UNDURRAGA
48	SOCIEDAD AGRICOLA EL PALOMAR LTDA.	0.75	CRISTIAN BALMACEDA UNDURRAGA
4517	UNDURRAGA MACKENNA BERNARDITA	0.0438	CRISTIAN BALMACEDA UNDURRAGA
4540	UNDURRAGA MACKENNA BERNARDITA	0.16579	CRISTIAN BALMACEDA UNDURRAGA
4552	VALDES ZEGERS ANA MARIA	3.0542	CRISTIAN BALMACEDA UNDURRAGA
4564	VALDES ZEGERS ANA MARIA	1.115	CRISTIAN BALMACEDA UNDURRAGA
4546	VALDES ZEGERS JOSE MIGUEL	5.03	CRISTIAN BALMACEDA UNDURRAGA
4563	VALDES ZEGERS JOSE MIGUEL	0.04	CRISTIAN BALMACEDA UNDURRAGA
202	VINA CONCHA Y TORO S.A.	6.556	CRISTIAN BALMACEDA UNDURRAGA
203	VINA CONCHA Y TORO S.A.	7.322	CRISTIAN BALMACEDA UNDURRAGA
204	VINA CONCHA Y TORO S.A.	4.508	CRISTIAN BALMACEDA UNDURRAGA
230	VINA CONCHA Y TORO S.A.	9.875	CRISTIAN BALMACEDA UNDURRAGA
5506	VINA CONCHA Y TORO S.A.	0.995	CRISTIAN BALMACEDA UNDURRAGA

Accionistas que asisten representados por poder otorgado a terceras personas (continuación):

Nº Registro	Titular	Derecho (acciones)	Poder otorgado a
9811	CONGREGACION COMPAÑIA DE MARIA	0.465	ELIANA SOFFOLI
8120	BAHAMONDES DONOSO ADRIANA LUCRECIA	0.277	FRANCISCO TUDELA CUEVAS
5537	COMUNIDAD DE AGUAS EL CRUCERAL DE PIRQUE (EX	11.723	JOSE LUIS ZULETA DE LAMAZA
4573	INVERSIONES VHP LTDA	1.22	JOSE MANUEL BARAYON VIAL
4549	PUCHI ACUÑA VICTOR HUGO	2.64	JOSE MANUEL BARAYON VIAL
95167	ISLA PIZARRO SUSANA DEL CARMEN	0.058	JUAN ISLA PIZARRO
97185	INVERSIONES, CONSTRUCTORA Y AGRICOLA PATMOS	0.02	LORETO MORAGA
7818	BUGUENO OLMOS ALVINO RENE	0.025	MARIA BUGUENO SILVA
5645	ELECTRICA PUNTILLA S.A.	1	MARIA JOSE GARCIA VIELMA
6018	GONZALEZ ESCOBAR ALEXIS MAURICIO	0.032	OLIVIA ARAVENA APABLAZA
138	SOCIEDAD AGRICOLA EL CRUCERAL II (CRUCERAL 2)	5.1	ROCIO MATAMALA
91	AGRICOLA HARAS JOCKEY LTDA	1.85	SERGIO MOREIRA
92	AGRICOLA HARAS JOCKEY LTDA	2.68	SERGIO MOREIRA
	Subtotal	185.60222	

Resumiendo los valores presentados en las tablas de asistencia precedentes, se tiene lo siguiente:

i) Al momento de celebrarse la Junta, el Rol de Accionistas presentaba el siguiente estado:

Derechos		Estado
acciones	%	
518.76688	80.4%	Hábiles
126.34216	19.6%	Inhábiles
Total	645.10904	

ii) Para las acciones que asistieron debidamente representadas, se tiene:

Derechos		Estado
acciones	%	
185.84316	91.5%	Hábiles
17.18541	8.5%	Inhábiles
Total	203.02857	

iii) Las acciones hábiles que asistieron a la Junta, lo hicieron de la siguiente manera:

Derechos		Asiste
acciones	%	
0.24094	0.1%	Por sí
185.60222	99.9%	Por poder
Total	185.84316	

iv) La Junta contó con el siguiente quórum:

	Derechos (acc)
Asisten	185.84316
Hábiles	518.76688
Quorum	35.8%

Enterando los Accionistas presentes, más los debidamente representados un 35,8% del total de acciones hábiles o con derecho a voto de la Asociación, esto es, que figuraban inscritas en el Registro de Accionistas el día anterior a la fecha de publicación de la citación a Asamblea y que estaban al día en el pago de sus cuotas con al menos tres días de antelación a la fecha de realización de la Junta, se constituyó sala en segunda citación a las 11:30 hrs, por lo que el Presidente del Directorio declara legalmente instalada la Junta General Ordinaria de Accionistas del 23 de mayo de 2018 (en anexos se adjunta listado original de asistencia firmado).

2) Calificación de poderes.

Después de calificar los poderes de las personas que actúan como mandatarios, fueron rechazados los siguientes:

Nº Registro	Titular (Mandante)	Derecho (acciones)	Mandatado	Motivo del rechazo
5458	CORTES-MONROY ALFONSO MARIA SOLEDAD	1	Víctor Pino	Poder sin firma
5459	CORTES-MONROY ALFONSO MARIA SOLEDAD	1.08	Víctor Pino	Poder sin firma
5439	NIETO VARAS ANTONIO	0.15	Cristián Balmaceda	Firma persona distinta del Titular
109	NIETO VARAS ANTONIO	2.117	Cristián Balmaceda	Firma persona distinta del Titular
26	COMUNIDAD DE AGUAS SAN BENJAMIN	17.18541	Gonzalo Calvo	Por deuda
9983	SOCIEDAD AGRICOLA EL POLO LTDA.	0.182	José Manuel Balmaceda Valdés	Mandatado no asistió a la Junta
	Derechos poderes rechazados	21.71441		

3) Conformación del Directorio.

El Presidente abre la sesión informando a la Asamblea acerca de los cambios en la conformación del Directorio, el que queda compuesto por las siguientes personas:

Señor Víctor Pino Torche (Presidente)

Señor Carlos Vial

Señor Joaquín Achurra

Señor Cristián Balmaceda

Señora Rocío Matamala

4) Citación.

El Presidente continúa señalando que, conforme lo dispone el artículo 53 del Estatuto de esta Asociación, la convocatoria a esta Junta General Ordinaria se realizó mediante la publicación de un aviso en el diario El Mercurio de Santiago del martes 08 de mayo de 2018. Además se dirigió carta certificada a los Accionistas que mantienen registro de sus domicilios en la Secretaría de la Asociación.

5) Aprobación del acta de la última Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de mayo de 2017.

El Presidente del Directorio señala que el acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de mayo de 2017 ha estado a disposición de los señores accionistas en la página web de la Asociación, por lo que solicita autorización a la Asamblea para eximir su lectura completa y someterla a la consideración de la Junta. No habiendo observaciones se da por aprobada el acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de mayo de 2017.

6) Aprobación Memoria anual ejercicio 2017.

El Presidente indica que corresponde que la Asamblea se pronuncie sobre al Memoria del ejercicio correspondiente al año 2017. Agrega que ésta ha estado a disposición de los señores accionistas, tanto en las oficinas de la Asociación, como en su página web, por lo que solicita autorización para eximir su lectura completa y en su lugar, que se lea un resumen de los aspectos más relevantes de dicho documento. La Junta unánimemente autoriza lo anterior, por lo que el Presidente cede la palabra al Gerente General, señor José Manuel Córdova, quien hace una exposición de los puntos más relevantes de la Memoria.

Toma la palabra el Gerente General indicando que, debido a la gran cantidad de cifras, se referirá a la mayoría de ellas en cantidades redondeadas.

6.1) Tarifa eléctrica preferencial a Canalistas.

El Gerente General indica que la tarifa eléctrica preferencial a Canalistas alcanzó los 21,45 \$/Kwh para el período comprendido entre el 1 de abril de 2017 y el 31 de marzo de 2018. Por su parte, al 01 de abril de 2018, la Sociedad Nacional de Agricultura informó que el precio para quintal métrico de trigo era de \$15.900, con lo que la tarifa preferencial a Canalistas quedó fijada en 21,8625 \$/KWh para el período comprendido entre el 1 de abril de 2018 y el 31 de marzo de 2019, valor el que se obtiene de la siguiente expresión:

$$TC = 1,1 \cdot \frac{PT}{800}$$

Donde:

TC: Tarifa preferencial a Canalistas (\$/KWh)

PT: Precio del quintal métrico (qqm) de trigo fuerte puesto en la Comuna de Santiago al 01 de abril de cada año (\$/qqm)

6.2) Ingresos percibidos durante ejercicio 2017.

En relación con los ingresos percibidos por la Asociación durante el año 2017, el señor Córdova hace presente que éstos provienen, principalmente, de las siguientes fuentes:

- i) Arrendamiento de la bocatoma y canal La Sirena por parte de Eléctrica Puntilla S.A., de acuerdo con contratos suscritos los años 1955 y 1993 para la explotación de la central La Puntilla y de 2013 para la explotación de la central Las Vertientes. Por estos conceptos la compañía eléctrica pagó a la Asociación MM\$212.
- ii) Ingresos central El Llano: Por el aprovechamiento de la fuerza motriz del agua en esta central la empresa Eléctrica Puntilla S.A. pagó a la Asociación un total de MM\$22,8, valor que corresponde al 8% de las ventas.
- iii) Ingresos por Cuota ordinaria anual: la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de mayo de 2017 la Asamblea fijó, para ese ejercicio, una cuota ordinaria anual de 6,0 Unidades de Fomento por acción. Esta cuota se destina únicamente a cubrir gastos de mantenimiento de canales matrices y de sus obras de conducción y distribución, además de solventar gastos administrativos. De acuerdo con lo anterior, con fecha 15 de junio de 2017 se emitió la cobranza anual por un total de 3.871 Unidades de Fomento, con vencimiento al 31 de julio del mismo año.
- iv) Ingresos por el aprovechamiento de la Fuerza motriz: ingresos producidos por el aprovechamiento de la fuerza motriz del agua de la Asociación en la central Puntilla, conforme lo autorizan los estatutos, estando la Asociación facultada para ceder para fuerza motriz el agua que corra por cauces comunes, mediante las correspondientes indemnizaciones, las que deberán ser aplicadas al objeto social. Por este concepto, durante el año 2017, la Asociación percibió un total de MM\$27,3.
- v) Arrendamiento de Bienes Raíces: originados por la ejecución de contratos de arriendo de bienes raíces de propiedad de la Asociación, los que se destinan a distintos usos en servicios y comercio y que durante el año 2017 generaron ingresos por MM\$19,6.

6.3) Gastos en canales durante ejercicio 2017.

El programa de conservación y mejoramiento de la red de canales matrices, consistente en el mantenimiento de sus fajas de servidumbre de acueducto, permite a la Asociación ejercer una más expedita administración, facilitando el acceso, operación y vigilancia de los canales matrices, todo esto con el fin de efectuar una adecuada distribución de las aguas. En esta línea, durante el año 2017 se habilitó nuevos tramos de caminos de borde de canal y se procedió al retiro de basura y escombros, tanto desde la mesa de canales, como desde los cauces mismos. Así también se procedió a la remoción de embanque de fondo y al destape de tubos y sifones, entre otros. Además, se hicieron inversiones en obras de infraestructura, tales como mejoramientos de marcos partidores y refuerzos en muros de canales.

Un período de especial importancia lo constituye la Limpia General. Respecto de ella, cabe recordar que en conformidad con lo acordado en la Junta General Ordinaria de Accionistas del año 1999, la Asociación procede a realizar la limpia de la red de canales matrices, financiando su costo con cargo a la cuota ordinaria. Para esto coordina con Eléctrica Puntilla S.A. la corta general del agua, la que el año 2017 se llevó a cabo entre los días lunes 30 de julio y miércoles 9 de agosto. Las labores planificadas se llevaron a término sin contratiempos, siendo el agua restituida, como estaba previsto, el jueves 10 de agosto de 2017.

Durante el año 2017 el monto invertido en trabajos de mantenimiento y mejoramiento de canales matrices fue de MM\$82,7, valor que se cubre con los ingresos ordinarios. Un detalle de la distribución de estos gatos por canal matriz se muestra en el cuadro de la página 11 de la Memoria.

En relación con los canales secundarios, su mantenimiento recae sobre los usuarios de cada uno de esos acueductos, no siendo una obligación de la Asociación. Por eso muy importante que las Comunidades que tienen a su cargo estas obras estén organizadas para hacer frente a sus obligaciones.

6.4) Hechos relevantes ocurridos durante el ejercicio 2017.

A continuación el Gerente General hace una breve reseña de los hechos relevantes ocurridos durante el ejercicio 2017 y considerados como relevantes:

6.4.1) Cambios en la conformación del Directorio y proceso de reestructuración de la administración de la Asociación.

En sesión de Directorio de fecha 23 de agosto de 2017 el señor José Manuel Balmaceda Valdés comunicó su voluntad de renunciar a los cargos de Director y Presidente de la Asociación. En esa misma ocasión su renuncia fue aceptada, designándose en su reemplazo como Director, por lo que resta del período, al señor Cristián Balmaceda Undurraga. Asimismo, el nuevo Directorio eligió como Presidente al señor Agustín Marín Goycoolea. Posteriormente, en sesión de fecha 19 de diciembre de 2017, el señor Agustín Marín comunicó su voluntad de renunciar a los cargos de Director y Presidente de la Asociación, renunciando que fueron aceptadas, proponiendo en su reemplazo como Director al señor Víctor Pino Torche. El Directorio aceptó la incorporación del señor Pino en reemplazo del Director saliente y a continuación, designó como Presidente del Directorio al señor Pino, todo ello por lo que resta del período.

De esta manera, a partir del 19 de diciembre de 2017 el Directorio de la Asociación de Canalistas del Canal de Pirque quedó compuesto de la siguiente manera y con el siguiente orden de precedencia: Presidente: señor Víctor Pino Torche y Directores: señores Carlos Vial Bezanilla, Joaquín Achurra Larraín, Cristián Balmaceda Undurraga y señora Rocío Matamala Monforte.

El Directorio ha querido destacar y agradecer a los señores José Manuel Balmaceda Valdés y Agustín Marín Goycoolea por todos los años de desinteresado trabajo en los cuales hicieron invaluable aporte al desarrollo de esta Organización, destacando, entre muchos logros, la instalación de las oficinas de la Asociación en la comuna de Pirque, la profesionalización de sus actividades y la expansión de los servicios que entrega la Asociación a sus Asociados, poniendo siempre especial relevancia en la responsabilidad de la Asociación con su entorno y Comunidad.

Junto con los cambios a nivel directivo, se inició un proceso de análisis de las operaciones de la Asociación, estimándose necesario hacer una reestructuración en su administración, con la finalidad de reducir algunos costos y potenciar la

inversión en otros. Es así que se tuvo como objetivo reducir gastos administrativos y ampliar el despliegue de la Asociación en terreno, principalmente incorporando más Celadores, para lo cual se elaboró y ejecutó un plan que contempló el ajuste de remuneraciones, la reasignación y redefinición de funciones y la desvinculación de parte del personal.

Asimismo, en atención a la nueva forma en que se organizó la Asociación, fue necesario incorporar nuevo personal, principalmente con el fin abordar funciones en terreno. El Directorio expresa su agradecimiento a todo el personal de la Asociación por su cooperación durante este proceso y especialmente a los funcionarios que fueron desvinculados, por su dedicada entrega durante todos sus años de servicio.

6.4.2) Proyectos "Bypass El Toro" y "Estanques de Reserva de Agua para Consumo Humano, de la empresa Aguas Andinas".

El canal tronco tiene una longitud del orden de 13 Km hasta llegar al sector de La Puntilla. Aproximadamente en el Km 5,6 se ha hecho necesaria su reparación, a la altura del sector conocido como "El Toro". El proyecto consiste en la construcción de un canal By-Pass, de una longitud aproximada de 210 metros, que permitirá alejar el acueducto de una zona potencialmente inestable. Este proyecto será ejecutado conjuntamente con la empresa Eléctrica Puntilla S.A.

Con este objetivo en julio del año 2016 se ingresó a la Dirección General de Aguas el estudio técnico de modificación del trazado del acueducto, a fin de obtener las autorizaciones administrativas pertinentes. Sin embargo, en el mes de septiembre de ese mismo año la empresa Aguas Andinas S.A. ingresó al Servicio de Evaluación de Impacto Ambiental otro proyecto denominado "Estanques de Reserva de Agua para Consumo Humano, Región Metropolitana", que consiste en la construcción de 6 estanques de reserva de agua cruda con una capacidad conjunta de 1.500.000 m³, los que se emplazarán en un terreno de aproximadamente 71 has ubicado en el sector de San Juan, adyacente al tramo del canal La Sirena donde se proyectaba construir el "By-pass El Toro". Ante este nuevo escenario y con el fin de perfeccionar el proyecto del Bypass (entre otros, incorporando un revestimiento en toda su extensión), hacia el final del año 2017 se invitó a oficinas de ingeniería a presentar propuestas a por el estudio denominado "Complemento del proyecto Bypass El Toro", para el desarrollo de la ingeniería de detalles de dicho proyecto. Al cierre del ejercicio 2017 la asignación de este trabajo se encontraba pendiente.

Por su parte, la empresa Aguas Andinas S.A. tuvo que modificar su proyecto, a partir de las observaciones que hizo la Asociación en el marco del proceso de evaluación ambiental, más otras efectuadas por la Dirección Regional de Aguas de la Región Metropolitana. Estas modificaciones consistieron en el replanteamiento de la ubicación de un muro de uno de los estanques (de aquel más cercano al canal La Sirena) de modo tal de permitir la construcción del Bypass El Toro. Junto con lo anterior, Aguas Andinas S.A. constituyó una promesa de servidumbre de acueducto en favor de la Asociación, con la finalidad de resguardar el acueducto en todo el tramo en que éste transita frente al predio de la empresa sanitaria.

6.4.3) Arbitrajes: conforme al Artículo 244 del Código de Aguas, el año 2017 Directorio conoció los siguientes arbitrajes.

- a) Solicitud de Eléctrica Puntilla S.A. ingresada a fines del año 2016, en la cual solicitó determinar la forma en que el accionista Aguas Pirque S.A. debe captar sus derechos. Debido a que el Directorio de la Asociación ordenó una ampliación del informe técnico evacuado en el expediente referido, se tuvo que esperar la época de corta general del agua, a fin hacer las mediciones necesarias para complementar dicho informe. En atención a su complejidad, el

informe fue evacuado a fines del año 2017, quedando entonces la causa en estado de fallarse por el Directorio.

- b) Solicitud de la señora Laura Escobar, ingresada durante el año 2017, con el objeto de establecer un turno de riego para el loteo de la Parcela 5 del sector de Los Acacios, el que fue resuelto durante el mismo año.

6.4.4) Volúmenes de riego almacenados en el embalse El Yeso.

El río Maipo ha enfrentado en los últimos años escenarios con menor disponibilidad de recursos hídricos, lo que llevó a la Junta de Vigilancia del río Maipo a implementar el mecanismo de "cuenta corriente", consistente en acumular en el embalse El Yeso (de propiedad de la empresa sanitaria Aguas Andinas), volúmenes pertenecientes a los regantes, con el objeto de potenciar su llenado y asegurar el abastecimiento de agua potable de la ciudad de Santiago. Si bien en los últimos 2 años estos aportes fueron menos significativos que los del 2015, aún existe un remanente que pertenece a los regantes. Una parte de este volumen fue restituido a partir del mes de octubre de 2017, materializándose una devolución que alcanzó los 12.000.000 m³ (equivalente a un caudal medio del orden de 3 m³/s). Sin embargo y atendido el escenario de escasez que se extendió por toda la temporada, se suprimió la descarga de aguas desde el embalse a partir del 14 de Noviembre de 2017, situación que se mantenía al final del año 2017.

Finalmente, el señor Córdova deja constancia que el texto de la Memoria contiene un error de numeración, pues los títulos de la página 14, "CITACIÓN A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS AÑO 2017" y "ACTIVIDADES DEL DIRECTORIO" están signados con los números 4 y 5, debiendo haber tenido, respectivamente, los números 5 y 6. Junto con lo anterior, el título "HECHOS RELEVANTES", ubicado al inicio de la página 12, debió haber tenido el número 4.

De esta forma concluye la exposición del Gerente General y toma la palabra el Presidente para señalar que de acuerdo con lo prescrito en los Estatutos, corresponde que la Asamblea se pronuncie sobre la Memoria del año 2017, para lo cual ofrece la palabra.

Pide la palabra la señora Eliana Zoffoli, representante de la Congregación Compañía de María, para solicitar que el nuevo Administrador sea presentando. El señor Córdova procede a presentar a la Asamblea al señor David Le May, ingeniero civil que se hará cargo de asuntos administrativos y operacionales. A continuación la señora Zoffoli pregunta cuál fue el ingreso efectivo por cuotas y cuál es el porcentaje de morosidad, indicando el señor Córdova que el monto pagado por cuotas se indica en los estados de resultados y ascendió a MM\$99, mientras que la morosidad fue de MM\$57, correspondiente al arrastre de deudas de años anteriores. Agrega que en 2017 la recaudación se vio afectada por el cambio en la estructura administrativa de la Asociación que implementó el Directorio.

Pide la palabra el señor José Manuel Barayón, representante de Inversiones VHP Limitada, para consultar si la Asociación postula a fondos para revestimiento en canales. Responde el señor Córdova que, según la información que dispone, la Comisión Nacional de Riego, que administra los fondos concursables de la Ley N°18.450, elabora concursos para financiar proyectos de infraestructura como el mencionado, pero su criterio es disminuir las pérdidas por infiltración. Sin embargo, agrega, los canales de la Asociación conducen agua del río Maipo, con un alto contenido de sedimento y sólidos en suspensión y parte de ese material se deposita en el fondo de los canales, favoreciendo su impermeabilización o sello natural. Asimismo, en caso de producirse filtraciones, lo que suele ocurrir es que las partículas más finas son arrastradas por el agua a través de los intersticios por donde se producen las filtraciones, favoreciendo su sello en el mediano y largo plazo. Por esta razón, al menos los canales matrices que administra la Asociación no presentan pérdidas relevantes por filtraciones.

Pide la palabra el señor José Luis Zuleta, representante del Loteo El Crucera, para consultar en qué consisten los gastos en canales. El señor Córdova responde que tal y como se indica en la Memoria, corresponden a gastos en la red matriz de canales y se asocian al roce de maleza, aplicación de herbicida, retiro de embanque de fondo, construcción de obras de arte y reparación de infraestructura en acueductos. El señor Zuleta consulta acerca de las acciones que desarrolla la Asociación en relación con el problema de extracción de áridos desde el río Maipo, pues en el sector del río frente al loteo El Crucera, hay una extracción descontrolada de material. Responde la señora Dasencich que el resguardo del cauce natural corresponde a la Dirección de Obras Hidráulicas y a la Municipalidad, sin perjuicio de las acciones que lleva a cabo en esta materia la Junta de Vigilancia del río Maipo, la que propició la concurrencia de las autoridades con competencia en este asunto, para que junto a los Areneros, se fijara un protocolo que estableciera un modo racional de extracción de material desde el río. Dicho acuerdo fijó una zona de prohibición de extracción entre el puente San Ramón y el puente de la Ruta 5 Sur y también se acordó solicitar una consultoría. Los resultados de esta última ya fueron entregados a la Junta y concluyó que se deben abandonar las faenas de extracción de áridos. Sin embargo, esto no ha ocurrido y por el contrario, la mencionada restricción no fue respetada. Por esta razón la Junta de Vigilancia ingresó una querrela por daño ambiental en el Tribunal de Garantía de San Bernardo y está evaluando la pertinencia de una demanda por daño ambiental en contra de los responsables, la que sería patrocinada por el Consejo de Defensa del Estado. La señora Dasencich aclara que ésta no es una materia de competencia de la Asociación, por cuanto esta última debe velar por las buenas condiciones de los acueductos que tiene bajo su administración, los que son de tipo artificial, distintos del cauce del río Maipo. Asimismo, el tramo del río donde se ha presentado el problema dista en varios kilómetros del punto donde se ubica la bocatoma del canal La Sirena, de propiedad de esta Asociación y desde donde se abastece al Canal de Pirque. El señor Córdova interviene para indicar que, sin perjuicio de lo señalado, esta Asociación, como usuario de aguas del río Maipo, forma parte de la Junta de Vigilancia de ese río y participa a través de esa Organización de las iniciativas de protección del río Maipo. Complementa que la Asociación no ha ejercido directamente acción alguna respecto de este asunto, debido a que el problema se radica en un tramo del río Maipo donde no existe infraestructura perteneciente a la Asociación, por lo que no tendría causa para reclamar, por cuanto no podría alegar perjuicio.

Pide la palabra el señor Sergio Moreira, representante de Agrícola Haras Jockey y Presidente de la Comunidad de Aguas el Principal N°2, quien consulta sobre los gastos en canales, en especial en lo que dice relación con el canal matriz Santa Rita. Señala que antiguamente las Memorias incluían los detalles de los gastos en canales y no sólo los montos globales. Agrega que la Comunidad hace la limpia del canal Santa Rita y que en el año 2017 significó un ingreso para su Comunidad de sólo MM\$5,8, por lo que le gustaría saber en qué se gastó el resto del valor indicado en la Memoria. Finalmente señala que tiene la impresión de que el gasto de la Asociación está por sobre lo que se recauda por la cuota.

Responde el señor Córdova señalando que la longitud del canal Santa Rita supera al tramo que la Comunidad de Aguas El Principal N°2 se ha adjudicado para su limpieza y que por concepto de Limpia del canal Santa Rita no sólo se gastó el valor mencionado por el señor Moreira. Agrega que el financiamiento de la Asociación no proviene solamente de las cuotas, sino también de otros ingresos, los que subvencionan la cuota y por esta última es inferior a los gastos de la Asociación. Agrega que ese fue uno de los puntos que el Directorio tuvo en cuenta al momento de implementar la reestructuración administrativa. Sin embargo, coincide con el señor Moreira, en cuanto a que se debe poner atención en el equilibrio financiero de la Asociación, en especial en lo que dice relación con los montos que se han fijado como cuota anual, los que podrían ser insuficientes. Hace presente el señor Córdova que la cuota de esta Asociación se mantuvo en un valor histórico de UF4,0 por décadas, lo que supuso un problema, pues la variación que experimenta la UF (Unidad de Fomento) no necesariamente recoge las variaciones de los costos reales que enfrenta la Asociación. Señala que recién el año 2017 la cuota sufrió un alza de un 50%, fijando la Asamblea en esa oportunidad una cuota de UF6,0 por acción. Agrega que aún tomando en consideración esta alza, la cuota de

esta Asociación es muy inferior a la que cobran otras Asociaciones de Canalistas ubicadas en el río Maipo, las que son del orden del UF10,0 a UF12,0 por acción o parte de río. Esto es crítico, pues el contexto que enfrenta la Asociación hoy en día es completamente distinto al de 10 años atrás e irá cambiando con mucha mayor velocidad en los próximos años. Agrega que si bien la Asociación administra la misma cantidad de agua y que los canales a su cargo son los mismos, el contexto es mucho más exigente actualmente, pues sólo por mencionar algunos aspectos, hoy en día cualquier problema asociado a la operación de un canal tendrá consecuencias más graves que hace 10 años atrás. Además se ha complejizado la relación con las Autoridades y con la Comunidad, las que se han vuelto más exigentes en cuanto a los estándares de funcionamiento y tampoco se debe olvidar la relación con otros actores, ya sea locales o regionales, tales como grandes y medianas empresas que tienen desarrollos en la cuenca. Sólo por poner un ejemplo se pueden mencionar los proyectos de estanques de reserva que la empresa Aguas Andinas construye actualmente en el sector de San Juan, el proyecto hidroeléctrico Alto Maipo o las tramitaciones legislativas tendientes a la modificación del Código de Aguas. Todos estos temas demandan de parte de la Asociación tremendos esfuerzos, tanto en lo económico, como en lo profesional, debiendo en casi todos ellos recurrir a la asesoría de profesionales externos. Todas estas materias son aspectos que, evidentemente, no estaban considerados en los gastos que enfrentaba la Asociación en años pasados.

El señor Córdova también señala que el presupuesto que se propondrá a la Asamblea considera el financiamiento de las labores ordinarias de la Asociación y que en atención a los ingresos esperados para este año, todos los gastos extraordinarios que surjan deberán ser financiados con reservas. Entre otros menciona la construcción del Bypass El Toro, en el cana tronco La Sirena y que va en beneficio de la totalidad de los accionistas de la Asociación. Finalmente, señala el señor Córdova que el Directorio optó, para este año, por simplificar la forma en que se presentan los gastos en la Memoria y que por esa razón en el ejemplar de este año no se incluyó el detalle referido por el señor Moreira. El señor Córdova se compromete a enviar por correo electrónico esa información al señor Moreira.

Pide la palabra el señor José Zuleta, administrador del loteo El Cruceral 1, para consultar sobre la el alcance de los trabajos que se hacen en el canal matriz El Cruceral, pues en el interior del Loteo la Comunidad realiza trabajos de mantenimiento con cuadrillas en sus redes internas y gastan más de lo indicado en la Memoria para ese canal matriz. Responde el señor Córdova que, entre otras labores que están detrás de la cifra consultada, se puede mencionar a la limpia anual, que consiste en el roce y raspa del canal, junto con el retiro de los escombros que genera esa limpia, además del uso de maquinaria durante la temporada para remover embanque que se deposita en el fondo del cauce y el roce de la faja de servidumbre, que también se ejecuta durante el año. Asimismo, contiene gastos asociados a obras nuevas o de reparación ejecutadas en el canal, así como destapes de tubos y alcantarillas, que cada cierto tiempo se obstruyen en ese canal. También estos gastos, para otros canales, consideran la aplicación de herbicidas, la reparación de cercos y portones y la ampliación de las mesas y caminos de inspección.

A continuación interviene el señor Valerio Cecchi, para consultar si los ingresos contenidos en el estado de resultados son de tipo financiero o contables, es decir, si corresponde a flujos efectivos o son sólo de carácter contable. También consulta si se han hecho provisiones por montos incobrables, pues el proceso de recaudación se vuelve cada vez más complejo, afectando la efectividad de esa recaudación. El señor Córdova responde que los ingresos son de tipo efectivo y que por ello contablemente se denominan, en el caso de las cuotas, como percibidas. Agrega que se ha estimado necesario reforzar las acciones tendientes a la recaudación y que para esto, además de las cortas de agua a los accionista en mora y las demandas judiciales que sea posible interponer, se hará un seguimiento periódico de los morosos, vía correo electrónico, llamados telefónicos y publicaciones. También señala que a partir del año 2016 se han hecho provisiones por concepto de valores incobrables, para aquellas cuotas que tienen más de 60 meses de antigüedad, pero ello sólo desde un punto de vista contable y no administrativo, pues dichas deudas se siguen cobrando.

El señor Cecchi consulta si es posible implementar mecanismos de cobranza a los morosos que no impliquen afectar a quienes sí pagan, de modo de enfocarse en aquellas personas que no cumplen y en segundo lugar, consulta si la empresa Aguas Andinas utilizará infraestructura perteneciente a la Asociación para el llenado de los estanques que está construyendo en el sector de San Juan y en caso afirmativo, si es posible obtener algún ingreso adicional por ese concepto.

El señor Córdova responde indicando que el Código de Aguas dispone que las personas que extraen sus derechos de aguas por un mismo dispositivo conforman una Comunidad de Aguas y que la Asociación podrá exigirles el nombramiento de un representante y que serán solidariamente responsables del pago de las cuotas. De esta disposición legal, que reconoce la solidaridad de los miembros de una Comunidad, se pueden derivar acciones tendientes al cobro de deudas a través de cobranzas dirigidas a grupos de personas e incluso a una sola de ellas, por la deuda total de la Comunidad. Evidentemente se trata de una medida extrema y que se ha aplicado en casos en que, por diversas razones de orden práctico, no es posible cortar el agua a un accionista moroso y los montos en mora, individualmente considerados, no enteran sumas que sean económicamente razonables de ser demandas en un tribunal. Entonces, tal y como lo acordó la Asamblea del año 2017, si una Comunidad conjuntamente adeuda más de \$300.000, es demandada solidariamente en Tribunales. En cuanto a los estanques de Aguas Andinas, responde que los antecedentes del proyecto que se han tenido a la vista muestran que dichos serán llenados usando derechos de aguas de la empresa sanitaria y que para ello implementarán medios de elevación mecánica para levantar esos recursos desde su bocatoma en el río Maipo, hasta el nivel de los estanques, sin necesidad de utilizar infraestructura de la Asociación, por lo que, al menos hasta ahora, esa no sería una posible fuente de nuevos ingresos para la Asociación.

El señor Cecchi propone que a cada Comunidad se dirija la nómina completa de quienes la conforman y que se indique en dicha nómina el estado de pago de cada uno de sus miembros, de modo que la misma Comunidad pueda ejercer una presión social sobre los deudores. Agrega que hay gente que no paga porque son incumplidores, pero puede haber otros casos de regantes que no están al tanto de sus deudas y que a través de este mecanismo sus propios vecinos podrían informarles acerca de la deuda. El señor Córdova agradece la sugerencia del señor Cecchi y toma nota de su propuesta para que sea implementada. Complementa el señor Pino señalando que el tema es muy complejo en oportunidades el costo económico de una demanda judicial termina siendo más alto que lo que se pretende recaudar. Agrega que en este tema es muy importante la colaboración de los Vecinos y no esperar que la Asociación resuelva todos los problemas. En este sentido celebra la idea del señor Cecchi, pues apunta justamente en esa dirección.

Toma la palabra el señor Moreira para consultar por los costos asociados a los procedimientos de corta de agua, preguntando si son cobrados a los morosos. Responde el señor Córdova que todos los costos en que incurre la Asociación para esos efectos son cobrados a los accionistas morosos y que son sujetos de estas cortas, pues así está establecido en la ley. El señor Moreira señala que en esos casos son muy útiles las Comunidades debidamente constituidas, pues liberan a la Asociación de esta carga, ante lo cual todos coinciden.

Toma la palabra el señor Gonzalo Calvo, representante de la Comunidad San Benjamín, quien señala que esa organización partió como Comunidad en el año 1983 con 18 miembros y hoy son alrededor de 80 comuneros. Agrega que están sufriendo los problemas de recaudación que también afectan a las Comunidades. Por esta razón propone publicar con nombre y apellido, en algún medio de circulación local, a todos los morosos. El Presidente toma la palabra para proponer al señor Calvo que haga llegar a la Asociación el listado de sus Comuneros y el estado de pago, junto con sus correos electrónicos y que desde la Asociación se podría apoyar a la administración de su Comunidad enviando ese listado a los Comuneros. En esa misiva se podría advertir que si unos pocos no pagan, se le cortará el agua a toda la Comunidad.

El señor Calvo señala que el aumento de la cuota anual de UF 4,0 a UF6,0 por acción ha hecho más compleja su recaudación, lo que sumado a la subdivisión de la tierra y en especial los loteos de parcelas, hacen que los pagos sean cada vez menores. Responde el señor Pino que esta Asociación cobra un tercio de las cuotas de otras Asociaciones de la zona del río Maipo y en cuanto a los loteos, se ha tomado contacto con las Autoridades con competencia en este tema para intentar abordar de manera conjunta esa problemática, que no está específicamente regulada por ley.

Toma la palabra la señora Olivia Aravena, en representación de Alexis González, para señalar que tiene una parcela en Lo Arcaya y que hace años que experimenta dificultades para acceder al agua, a pesar de estar con sus cuotas al día. Responde el señor Córdova proponiendo que una vez finalizada esta Junta, tome contacto con la Administración para ayudarla a resolver su caso particular.

Pide la palabra la señora María José García, en representación de Eléctrica Puntilla S.A., para consultar por el estado de avance del cumplimiento de la sentencia del arbitraje que ha conocido el conflicto entre Eléctrica Puntilla S.A. y Aguas Pirque S.A. Responde el señor Córdova que la sentencia fue notificada a ambas partes en igual fecha, en el mes de abril de 2018. Agrega que luego de ello se recibió una nota de la empresa sanitaria consultando por proyectistas para el desarrollo de la solución que cumpla con lo dispuesto en la sentencia, dándose respuesta a dicha consulta. La señora García consulta acerca del plazo de cumplimiento, respondiendo la señora Dasencich que se estableció un plazo de 60 días, no habiendo vencido aún dicho plazo.

Finalizadas las consultas y no habiendo observaciones, la Asamblea se manifiesta conforme con la Memoria del año 2017, la que es aprobada unánimemente, dándose por cumplido lo dispuesto en el artículo 60, número tres, de los Estatutos.

7) Estados Financieros

El Presidente continúa con la reunión señalando que corresponde que la Asamblea se pronuncie sobre los estados financieros de la Asociación correspondientes al ejercicio comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año 2017, los que han estado a disposición de los señores accionistas con antelación a la Junta y que se han agregado como anexo a la Memoria, así como el dictamen de los auditores externos independientes de la empresa "Servicios profesionales Lisboa Limitada", de acuerdo con el cual y al tenor de su opinión, se tiene que los "estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la Asociación de Canalistas del Canal de Pirque, al 31 de diciembre de 2017 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año terminado al 31 de diciembre de 2017 de acuerdo con Norma Internacional e Información Financiera".

Agrega el Presidente que dentro de las cifras de los estados financieros cabe destacar el de las tasaciones de los bienes raíces de la Asociación, cuyos valores fueron actualizados a partir de una tasación técnica realizada en el año 2017, la que derivó un aumento de MM\$340 en el valor de ese activo. Asimismo, se informa que el monto de las indemnizaciones de los funcionarios que fueron desvinculados fue pagado con cargo al fondo de indemnizaciones, lo que está reflejado en la respectiva cuenta del balance general. Por su parte, el año 2017 no hubo castigo de cuotas pendientes por más de 60 meses. Sin embargo, se castigó un monto de casi MM\$29, correspondiente a la suma de una teórica deuda de MM\$18 que se declaró incobrable, derivada de la ejecución del contrato de la central El Llano asociada a ingresos esperados para el ejercicio 2013 y que finalmente no ocurrieron, más MM\$9,9 correspondientes a IVA crédito fiscal que no se traspasó de enero a febrero del año 2015 y que luego de ello, no fue posible de ser recuperado.

El Presidente continúa señalando que, atendido lo expuesto y a los antecedentes que obran en poder de los señores accionistas, corresponde a la Asamblea pronunciarse sobre los Estados Financieros

correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017, para lo cual ofrece la palabra.

Pide la palabra la señora Zoffoli, para señalar que le parece que hay un desbalance entre la cuota que se cobra y los gastos de la Asociación. Además consulta cuál ha sido el efecto de la reestructuración sobre los gastos. Toma la palabra el Director, señor Cristián Balmaceda, para señalar que la reestructuración recién empezó a implementarse a partir del mes de octubre de 2017, por lo que sus efectos no serán evidentes sino hasta el resultado del año 2018.

Interviene el señor Moreira para consultar por la partida de compensación por uso de vehículo personal, observando que el monto dividido en los dos Celadores, da un resultado del orden de MM\$6,0 cada uno al año. El señor Córdova indica que no sólo se compensa a los dos Celadores, sino también a personal administrativo, pero en mucho menor medida. El señor Pino complementa señalando que en su experiencia en otras empresas, cuando la empresa adquiere vehículos para sus funciones, finalmente en un 70% del tiempo se terminan destinando a usos personales de los funcionarios y el resto para gestiones de la empresa, pero el gasto y riesgo completo se lo lleva la empresa. La señora Zoffoli se manifiesta de acuerdo con lo indicado por el Presidente. El señor Córdova complementa lo señalado, indicando que se analizó la posibilidad de comprar un vehículo, pero que se concluyó que era mejor compensar a los Celadores por el uso de sus propios vehículos y de esa forma evitar inmovilizar ese capital, además de evitar los problemas ya mencionados.

Toma la palabra el señor Gonzalo Calvo para consultar cuánto representa en ahorro el haber eliminado de la planta de funcionarios de la Asociación a la señora Natalia Dasencich y en haberla pasado a honorarios. El señor Pino responde que eso dependerá de las horas que finalmente se utilice el servicio de la Abogado.

Luego de las intervenciones señaladas y no habiendo observaciones, la Asamblea se manifiesta unánimemente conforme con los Estados Financieros consistentes en el Balance General y Estado de Resultados del ejercicio 2017, dándose por cumplido lo prescrito en el artículo 60, número tres, de los Estatutos.

8) Presupuesto y sanciones a los accionistas morosos para el ejercicio 2018.

El Presidente indica que corresponde a la Asamblea pronunciarse sobre el presupuesto ordinario de entradas y salidas para el ejercicio comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año 2018, el que se presenta de manera detallada en el respectivo anexo de la Memoria. Agrega que, tal y como se indica en ese texto, se propone fijar una cuota ordinaria anual de seis Unidades de Fomento por acción, para ser cargada en la próxima cobranza anual que se emitirá el día 15 de junio de 2018, con vencimiento al 31 de julio de 2018. Se propone, también, que los montos en mora se reajusten mensualmente de acuerdo con la variación que experimente el IPC, más una multa de hasta un 1,5% mensual o la que determine la Asamblea. En el caso de producirse gastos no previstos en el presupuesto, éstos deberán ser cubiertos con retiros desde los fondos de reserva. Se hace presente que entre los gastos no provisionados en el presupuesto se cuenta la construcción del Bypass El Toro y la reparación de algunos de los bienes raíces de la Asociación.

Atendido lo expuesto, el Presidente solicita el pronunciamiento de la Asamblea, para lo cual ofrece la palabra.

No habiendo observaciones, se aprueba el presupuesto ordinario de entradas y salidas para el ejercicio comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año 2018, fijando una cuota ordinaria anual para el ejercicio 2017 de 6 Unidades de Fomento por acción, a cobrarse a partir del 15 de junio de 2018, con vencimiento al 31 de julio de 2018. Luego de vencida, los montos en mora serán reajustados de acuerdo con las variaciones que experimente el IPC, además de una multa de un 1,5% mensual, dándose por cumplido lo prescrito en el artículo 60, número dos, de los Estatutos.

9) Inspectores para el examen de cuentas.

El Presidente indica que en cumplimiento de lo señalado en el artículo 60 de los Estatutos, corresponde el nombramiento, por parte de la Asamblea, de dos inspectores para el examen de las cuentas del ejercicio 2018. El Presidente, en nombre del Directorio, propone que en reemplazo de los revisores de cuentas la Asamblea autorice al Directorio para seleccionar y contratar a una empresa auditora externa e independiente, de modo que ésta examine los estados financieros correspondientes al período 2018, lo que es aprobado por la Asamblea de forma unánime.

10) Designación de accionistas para firmar el acta.

Continúa el Presidente informando a la Asamblea que es preciso designar a dos personas para la firma del acta de esta reunión. Agrega que ha llegado a la mesa una proposición para designar a los siguientes accionistas para la firma del acta de esta Junta: señor José Manuel Barayón Vial (representante de Inversiones VHP Limitada) y la Accionista, señora Loreto Moraga Guerrero. Junto con lo anterior se propone a la Asamblea que faculte a la abogado, señora Natalia Dasencich, al Gerente General, señor José Manuel Córdova y a los miembros del Directorio, para que uno cualesquiera de ellos, actuando indistintamente, reduzcan en todo o en parte a escritura pública el acta que de esta asamblea se levante, si ello fuere necesario.

No habiendo objeciones, la Asamblea designa al señor José Manuel Barayón Vial y a la señora Loreto Moraga Guerrero para firmar el acta de esta Junta. Asimismo, acuerda facultar a la abogado, señora Natalia Dasencich, al gerente general, señor José Manuel Córdova y a los miembros del Directorio, para que uno cualesquiera de ellos, actuando indistintamente, reduzcan en todo o en parte a escritura pública el acta de esta asamblea, si ello fuere necesario.

11) Disponibilidad hídrica durante la temporada 2017-2018.

El Presidente cede la palabra al señor Córdova, de modo que haga una breve exposición acerca de la situación hidrológica durante la temporada 2017-2018, información que se ha anexado al final de la Memoria. Toma la palabra el señor Córdova, quien en su exposición, trata los siguientes temas:

- Precipitaciones (líquida y sólida) en la cuenca del río Maipo.
- Escorrentía (caudales medios mensuales y volúmenes anuales) en la primera sección del río Maipo.
- Precisión del pronóstico elaborado por la Dirección General de Aguas para la situación hidrológica general del país, consistente en una estimación de volúmenes de deshielo y de caudales medios mensuales en distintas cuencas, entre ellas la del río Maipo, así como de caudales máximos instantáneos, todo esto para el período primavera-verano.

En relación con la disponibilidad de recursos hídricos, señala que la temporada de riego pasada ésta fue muy baja. Agrega que si bien las lluvias de los años 2016 y 2017 fueron similares, el comportamiento del río fue muy disímil, siendo este déficit más agudo hacia el final de la temporada de riego. Si bien la escasez se produjo durante toda la temporada, debido a la recurrencia de días que presentaron nublados de cordillera que afectan el derretimiento de los mantos de nieve y su conversión en escorrentía, desde el punto de vista práctico se pudo salvar la situación.

Agrega que la sequía no sólo afectó al Canal de Pirque, sino a todos los usuarios del río Maipo, lo que se ve reflejado en la medidas extraordinarias de distribución de recursos que acordó la Junta de Vigilancia del río Maipo, la que aplicó el concepto de "cuenta corriente" en el embalse El Yeso, de modo de reservar los recursos de esa obra para los períodos de mayor demanda de agua potable de la ciudad de Santiago. Para ello se computaron préstamos de agua de los otros usuarios de agua del río hacia la empresa sanitaria Aguas Andinas, de modo de minimizar la necesidad de hacer descargas desde el referido embalse. Estos préstamos son computados y llevados en una cuenta especial por la Junta de Vigilancia y ha permitido garantizar la provisión de aguas potable para la

ciudad de Santiago y con ello, se ha evitado la intervención del río por parte de la Autoridad, en cuyo caso se haría una priorización del consumo de agua potable en desmedro de los otros usos, en especial del riego agrícola. Agrega el señor Córdova que a pesar de estas medidas la situación es crítica y que el embalse en estos momentos presenta un nivel de 140 millones de m³, de una capacidad máxima del orden de 250 millones de m³.

Toma la palabra el señor Gonzalo Calvo para señalar que originalmente el embalse el Yeso era para riego y que además existen otros reservorios calificados como estratégicos, como la Laguna Negra, pero que actualmente están siendo explotados de manera más intensiva. El señor Córdova señala que efectivamente el embalse El Yeso fue construido como obra de apoyo para el riego, pero que con el tiempo pasó a manos de la Empresa Metropolitana de Obras Sanitarias (EMOS) para reforzar el agua potable y luego de la privatización de EMOS, el embalse pasó a manos de la empresa Aguas Andinas S.A.

El señor Valerio Cecchi consulta, en el contexto de este escenario de sequía, si hay alguna obligación para los Regantes que forman Comunidades de Aguas de hecho, para que se organicen formal y legalmente, pues los problemas derivados de la escasez se agudizan cuando los Regantes no están organizados. Agrega que una Comunidad organizada tiene más herramientas para cumplir con sus obligaciones, tales como la limpieza de acequias. El señor Córdova responde que el Código de Aguas dispone que los Comuneros podrán organizarse en Comunidades de Aguas o Asociaciones de Canalistas, pero agrega que dicha disposición es una liberalidad y no una obligación. También señala que el equipo profesional de la Asociación ha implementado desde hace años programas de apoyo a la conformación legal de Comunidades de Aguas, en los casos en que los Comuneros han manifestado interés en organizarse. La abogada, señora Dasencich, complementa señalando que la Dirección General de Aguas (DGA) puede solicitar la conformación de una determinada Comunidad. Por su parte, el Presidente señala que se tomará contacto con la DGA para hacer presente la necesidad de que esta tramitación sea una obligación para los Regantes. Asimismo señala que le preocupa la displicencia de los usuarios de agua potable de Santiago, quienes en ocasiones malgastan el recurso a costa de los usuarios de agua del río Maipo y que para ello hay que hacer las presiones que corresponda para que las autoridades competentes, a nivel nacional, generen los incentivos para educar a la población en el uso racional del agua potable.

12) Otras materias de interés general.

El Presidente indica que a continuación corresponde tratar temas varios. Indica que se aprovechará esta instancia para informar acerca de algunos aspectos no tratados hasta ahora en la Junta, pero que a juicio del Directorio, son de interés general de la Asamblea.

El primero de ellos consiste en proponer a la Asamblea que autorice al Directorio para elaborar proyectos de mejoramiento de canales y obras de arte, entre otros, de revestimientos, construcción de obras y acueductos, telemetría, calidad de aguas y otros de interés de la Asociación, ya sea directamente o contratando asesores externos, para presentarlos a concursos de la Ley 18.450 de Fomento de la Inversión Privada en Obras de Riego y Drenaje, que administra la Comisión Nacional de Riego, con el fin de conseguir de esa entidad subvenciones para la construcción de estos proyectos. Esto tiene especial relación con el proyecto de construcción que hasta ahora se ha denominado "Bypass El Toro", que corresponde a una reparación necesaria en el canal La Sirena, que consiste en la construcción de un canal By-Pass, de una longitud aproximada de 210 metros, que permitirá alejar el acueducto de una zona potencialmente inestable. Para ello se propone que para los efectos de actuar en todo lo relacionado con los concursos de la Ley Nº18.450, se confiera poder a su Directorio o a la persona que éste designe para que presente a los concursos de la mencionada Ley el proyecto señalado, represente a esta organización ante la Comisión Nacional de Riego y ante todo otro organismo o autoridad pertinente, estando expresamente facultado para efectuar los trámites necesarios para el buen desempeño de su cometido, en especial determinar, comprometer y garantizar el pago del aporte del proyecto, firmando las respectivas cartas de aporte

y presentación, solicitudes de inicio anticipado de obras, prórrogas y término en la construcción de las obras, efectuar consultas, solicitar documentos, dar respuesta a observaciones tanto de carácter técnico, legal y/o administrativo que surgieran durante las etapas de presentación, tramitación o apelación del concurso, tramitar, cobrar, percibir y endosar el Certificado de Bonificación al Riego y Drenaje que se obtenga con la postulación del proyecto señalado y solicitar, en caso necesario, la reconsideración de abandono del proyecto, modificación del proyecto y rebaja del Certificado de Bonificación al Riego y Drenaje.

Junto con lo anterior, el Presidente solicita autorización a la Asamblea para que el Directorio postule éste u otros proyectos para obtener de CORFO o de otra entidad fiscal, fondos que sean puestos a disposición de los usuarios de aguas, ya sea a través de los denominados "Programas de Preinversión en Riego" (PIR) o los que esas entidades estimen pertinente. Agrega que en términos generales estos fondos permiten financiar en parte los estudios técnicos requeridos para definir obras que luego pueden materializarse, ya sea con financiamiento propio o con apoyo de fondos obtenidos de la Ley 18.450.

Dicho esto, el Presidente ofrece la palabra y no habiendo objeciones, la Asamblea autoriza al Directorio para que proceder del modo propuesto por el Presidente en todo lo que dice relación con tramitaciones de la Ley 18.450, ante la Comisión Nacional de Riego y también, en lo relativo a los Programas de Preinversión en Riego administrados por CORFO u otra entidad.

En segundo lugar, el Presidente informa a la Asamblea que, en atención a la delicada situación hidrológica que afecta a la zona central del país, la Junta de Vigilancia del río Maipo ha dispuesto medidas extraordinarias de distribución de las aguas del río, con el fin de resguardar el abastecimiento del agua potable de la ciudad de Santiago. Entre estas medidas está la continuación del sistema de cuenta corriente ya explicado. Adicionalmente y tomando en consideración que el referido embalse se encuentra actualmente en una situación muy crítica, a un 57% de su capacidad máxima, la Junta de Vigilancia ha autorizado a los distintos usuarios del río Maipo para que convengan con la empresa Aguas Andinas S.A. otras formas de entrega de agua, sujetas a compensaciones económicas. Agrega que es preciso señalar que el escenario actual es motivo de gran preocupación para todos los usuarios de agua de la cuenca, pues de verse en riesgo el abastecimiento de agua potable para Santiago, la Autoridad podría intervenir el río y proceder a la redistribución del caudal disponible, sin necesariamente respetar los derechos de aguas de todos los usuarios, pudiendo alterar las proporciones en se distribuye el agua, con los consiguientes perjuicios para los Regantes. Por esta razón y para prevenir en alguna medida un riesgo como el señalado, el Directorio considera pertinente solicitar a la Asamblea que ratifique las medidas adoptadas por la Junta de Vigilancia del río Maipo y que autorice al Directorio de la Asociación para traspasar caudales de invierno correspondientes a esta última, para que sean usados por Aguas Andinas S.A., pagando esta última un valor por metro cúbico utilizado, a modo de compensación. De modo más general, el Presidente indica que el Directorio ha querido señalar que en un año de hidrología normal se puede hacer un aprovechamiento más efectivo de las aguas de invierno, considerando la disminución de la demanda agrícola por recursos hídricos en ese período del año, siendo frecuente que durante unos meses, se disponga de una mayor dotación en la fuente natural, en comparación con la demandada por los usuarios, por lo que también solicita autorización para el aprovechamiento de esas aguas en esos escenarios. Agrega que, atendido a que no existen en el valle de Pirque obras con capacidad suficiente para almacenar volúmenes de invierno para ser usados en el verano, ni de carácter individual, ni comunitario y que tampoco existen obras de este tipo de orden mayor dentro de la cuenca del río Maipo, se tiene que, en un año normal, si las aguas de invierno no son consumidas directamente en ese momento, los excedentes de esos caudales retornan al cauce del río Maipo sin haber sido consumidos. Asimismo expone, a modo de ejemplo, que en el caso del valle de Pirque, si se optara por construir una obra comunitaria para almacenar del orden del 70% del volumen que escurre en el invierno de un año normal, se requeriría de un embalse de unos 19 millones de metros cúbicos de capacidad y su costo de construcción estaría en torno a los 50 millones de dólares, lo que hace que su construcción sea inviable económicamente. Tampoco se tiene conocimiento de que el

Estado esté por construir una obra de ese tamaño en la cuenca. Entonces, en tanto no existan las obras citadas, el Directorio considera pertinente que se ejecuten convenios para hacer uso de aquella parte de las aguas de invierno que no usen los regantes, de modo que si al menos no se aprovecha el agua en riego, se obtenga un beneficio económico de ella. Para esto, una parte del caudal que se inyecta a la red en invierno se puede destinar a generación hidroeléctrica en la central Puntilla, pagando esa empresa eléctrica por cada metro cúbico utilizado y al igual que en el caso anterior, los ingresos obtenidos por estos convenios deben ser destinados al objeto social de la Asociación.

Dicho lo anterior, el Presidente solicita que la Asamblea autorice al Directorio para celebrar los acuerdos que estime pertinente para, entre otros, traspasar caudales de invierno que correspondan a la Asociación, para que sean utilizados por otros usuarios ya sea Aguas Andinas, Eléctrica Puntilla u otro, pagando estos últimos un valor por metro cúbico utilizado a modo de compensación, siendo los ingresos obtenidos de estas ventas destinados al objeto social de la Asociación. A continuación ofrece la palabra.

Toma la palabra el señor Cristián Balmaceda para señalar que le parece bien la medida, pues los consumos de riego bajan mucho en invierno, pero sin perjuicio de ello, no debe olvidarse que Pirque hay usuarios que utilizan agua de riego para fines domésticos, pues no disponen de servicios de agua potable, por lo que en la ejecución de esta medida se debe cuidar no afectarlos. Responde el señor Córdova que la ejecución de este tipo de medidas tiene una serie de complejidades, pero que la Asociación lo aplicaría únicamente sobre el principio de no generar perjuicios a sus usuarios y que en caso que durante su ejecución se constatará una situación así, se privilegiará siempre a los usuarios de la Asociación y en ningún caso se continuaría con el traspaso a costa de perjuicios para esos usuarios.

La señora Dasencich complementa lo señalado indicando que medidas como estas y especialmente la de "cuenta corriente" ya descrita, buscan minimizar las descargas que Aguas Andinas hace desde el embalse El Yeso y con ello, que se reserve un volumen que eventualmente puede ser utilizado por los Regantes en la época de riego, pero sujeto, obviamente, al aseguramiento de la provisión de agua potable.

Luego de estas intervenciones y no habiendo objeciones, la Asamblea autoriza al Directorio para celebrar los acuerdos en los términos descritos por el Presidente y ratificar los acuerdos implementados al interior de la Junta de Vigilancia del río Maipo, en especial lo que dice relación con la medida de "cuenta corriente en el embalse El Yeso" y las demás medidas extraordinarias de distribución.

En tercer lugar, el Presidente solicita el pronunciamiento de la Asamblea en relación con solicitudes para descargar efluentes de plantas de tratamiento de aguas servidas en canales de riego. Agrega que este tema ha surgido como una preocupación a partir de una solicitud que ingresó la Municipalidad de Pirque a la Asociación, con el fin de que esta última autorizara la descarga sobre el canal matriz El Cruceral, de los efluentes de una futura planta de tratamiento de aguas servidas que se construirá para servir al villorrio San Manuel, ubicado en el sector de El Huingán. En este punto cabe indicar que no sería resorte del Directorio autorizar este tipo de descargas, por cuanto en ello podría estar en juego la afectación de la calidad del agua de los canales y de los derechos de aprovechamiento de los Accionistas. Por esta razón se ha considerado pertinente elevar la solicitud de la Municipalidad a esta Asamblea, de modo que sea esta instancia la que tome una determinación. Asimismo hace presente que los canales de riego han sido construidos con la finalidad exclusiva de transporte de derechos de aprovechamiento de aguas y no para otros usos, como el de colectores de aguas lluvias o de aguas servidas (aún cuando éstas sean previamente tratadas). Informa además que una eventual autorización, si bien conlleva el riesgo señalado, se ha estado trabajando conjuntamente con la Municipalidad en la elaboración de un convenio en función del cual, de autorizarse esta descarga, la Municipalidad se hará responsable de los todos los

eventuales daños que pudieran afectar a terceros y además, esa entidad deberá garantizar la correcta operación de la planta en todo momento, relevando a la Asociación de toda responsabilidad por eventuales daños a terceros, cuyos efectos deberán ser asumidos íntegramente por el Municipio. Dicho esto, el Presidente ofrece la palabra.

Toma la palabra la señora Zofolli para señalar que más allá de la confección de convenios, normalmente en este tipo de proyectos lo más complicado es lograr su cumplimiento. Para ello pide revisar muy bien la redacción del convenio, más aún si se suscriben con organismos como la Municipalidad, que tienen autoridades que cambian cada 3 o 4 años y finalmente, frente a un perjuicio a tercero o a un daño ambiental, será la Asociación la responsable. A continuación consulta cuál sería el plazo de vigencia del convenio, especialmente pensando en que con el correr de los años la población crecerá y podría aumentar la descarga de la planta.

El señor Córdova responde que el convenio tendría una vigencia de un año a partir de la fecha de suscripción y que se prorrogaría de forma automática por el mismo período, salvo que una o ambas partes decidan no continuarlo, lo que se deberá comunicar. Agrega que de acuerdo con la información aportada por el Municipio, la planta descargaría un máximo de 170 m³/día en el pick de operación de la planta, esto es, de aquí a 20 años, lo que equivale a descargar 5 l/s sobre un canal cuyo caudal fluctúa entre 300 y 1.400 l/s durante el año. Agrega que el convenio contendría la obligación para la planta, de conectarse a la red alcantarillado que en el futuro se construya, cuando ello ocurra.

Toma la palabra el señor Balmaceda para indicar que, tratándose el proyecto de El Huingán de uno que servirá a un villorrio existente y cuya solución primitiva de disposición de aguas servidas se encuentra colapsada, resulta que actualmente el agua no tratada que produce ese villorrio corre y cae a los canales en esa condición, es decir, sin tratamiento. Por lo tanto, con este proyecto el Estado busca sanear la situación de los villorrios antiguos, como el de El Huingán. Agrega que las plantas modernas de tratamiento disponen las aguas tratadas en el subsuelo, por medios de infiltración, pero que en este caso no habría espacio físico para implementar una solución de ese tipo y por ello se ha optado por la descarga al canal. Señala también que lo importante es que una vez que esté construida y operativa la planta, algún organismo independiente fiscalice su correcta operación, ya sea el SEREMI de Salud o alguna Universidad.

El señor Barayón consulta quién será el operador del sistema una vez construido. Responde el señor Balmaceda indicando que el sector es abastecido de agua potable por la empresa Aguas Pirque S.A., por lo que corresponderá a esa empresa operar la planta y será supervisada por la Municipalidad y el SEREMI de Salud.

Toma la palabra el señor Cecchi indicando que le ha tocado trabajar en empresas sanitarias, por lo que entiende lo que se plantea. Agrega que efectivamente deben ser las empresas de agua potable las que deben preocuparse de la disposición de las aguas servidas. Entonces consulta si la empresa señalada tiene la obligación de hacer esto. Responde el señor Córdova que estando el sector de El Huingán fuera de un área de concesión exclusiva, no habría tal obligación. Complementa el señor Balmaceda señalando que desde ahora, partir de una reciente modificación legal, todas las empresas de producción de agua potable e incluso los servicios de Agua Potable Rural o APR estarán bajo la supervisión de la Superintendencia de Servicios Sanitarios.

Toma la palabra el señor José Luis Zuleta para señalar su preocupación por lo que se ha señalado, en cuanto a que aguas servidas estén cayendo en canales de riego y que le parece que la Asociación debe oponerse tenazmente a eso. La señora Zofolli responde señalando que justamente esta medida busca mitigar el efecto indeseado ya descrito.

Luego de esta discusión el Presidente solicita a la Asamblea que se pronuncie respecto de la autorización para el vertido del efluente debidamente tratado que salga de la planta de tratamiento

de aguas servidas que se construirá para tratar las aguas del villorrio San Manuel, en el sector de El Huingán, de modo que sean descargadas en el canal El Cruceral, siendo aprobada por todos los asistentes, con la única oposición del señor José Luis Zuleta, representante del loteo El Cruceral 1.

Siendo las 13:40 hrs y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente declara concluida la Junta General Ordinaria de Accionistas del año 2018, agradeciendo la asistencia de los Accionistas presentes en sala.



VICTOR PINO TORCHE
PRESIDENTE



ROCIO MATAMALA MONFORTE
DIRECTOR



CARLOS VIAL BEZANILLA
DIRECTOR



JOAQUIN ACHURRA LARRAIN
DIRECTOR

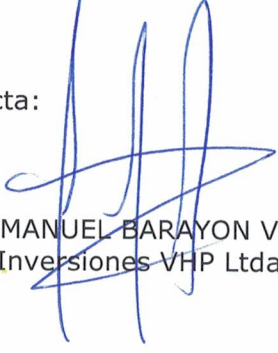


CRISTIAN BALMACEDA UNDURRAGA
DIRECTOR

Accionistas designados por la Asamblea para firmar el acta:



LORETO MORAGA GUERRERO
Accionista



JOSE MANUEL BARAYON VIAL
pp Inversiones VHP Ltda.



JOSE MANUEL CORDOVA P.
GERENTE GENERAL
SECRETARIO DEL DIRECTORIO

En mi calidad de Ministro de Fe, autorizo la presente acta que consta en su cuerpo de 19 páginas (incluidas las firmas), más anexos.